



CONVOCATORIA AL
**I CONGRESO NACIONAL
DE TIERRA Y LIBERTAD**

Lima, 23, 24 y 25 de abril del 2010

1. Orientación Política

Tierra y Libertad, a lo largo de casi un año, ha avanzado en organizarse como una fuerza política que busca un cambio fundamental, orientado a la profundización de la democracia, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la descentralización y la recuperación de la ética en la política. La realización de nuestro I Congreso es un hito fundamental en este proceso de construcción partidaria.

Dos lógicas básicas alimentan este Congreso. Por un lado, la renovación de la política peruana mediante una práctica consecuente con la democracia obliga a aplicar el principio democrático al interior del Partido, siendo el Congreso un mecanismo fundamental para que las decisiones sean tomadas por todos los militantes en igualdad de derechos. Es decir, debe ser un Congreso fundacional de una nueva forma, democrática, de hacer política.

Por otro lado, junto con los avances en la organización de un nuevo movimiento político democrático, entre fines del 2010 y el primer semestre del 2011 se producirán elecciones, regionales y municipales primero, presidenciales y congresales después, en las cuales Tierra y Libertad se apresta a participar. Desde esa perspectiva, el I Congreso debe ser un evento que apruebe las orientaciones básicas para enfrentar con éxito este primer momento electoral para Tierra y Libertad.

2. Fecha, lugar y agenda del Congreso

El I Congreso de Tierra y Libertad se llevará a cabo del 23 al 25 de abril del 2010, en la ciudad de Lima.

La Agenda del Congreso será la siguiente:

- a. Instalación y elección de la Mesa Directiva del Congreso.
- b. Ideario y Principios.
- c. Programa.
- d. Orientación Política – estrategia y táctica.

- e. Estatutos.
- f. Elección de Tribunal de Ética y Comité Electoral Nacional.
- g. Elección de Coordinador (a), Coordinadores(as) Adjuntos(as) y Comisión Política Nacional.

Los delegados asistirán al Congreso habiendo discutido en sus respectivas bases todos los documentos referidos en la Agenda, así como la definición de criterios para elegir los representantes del partido. Las discusiones previas se dan en los respectivos congresos regionales y provinciales.

3. Representantes al I Congreso y toma de acuerdos

3.1 El I Congreso estará compuesto por:

- a) Militantes elegidos por los Comités distritales reunidos en Asamblea, en proporción de 1 por cada 10 militantes más 1 adicional si tienen un local político abierto.
- b) Militantes elegidos por los Comités Provinciales, en Asamblea o por su Comité Político, en proporción de 1 por cada 20 militantes más 1 adicional si tienen un local político abierto.
- c) Militantes elegidos por los Comités Regionales, en Asamblea o por su Comité Político, en proporción de 1, más 1 por cada 20 militantes, más 1 adicional si tienen un local político abierto. Para ser considerado Comité Regional se necesitan al menos 12 militantes. Lima Metropolitana se considera Comité Regional
- d) Militantes elegidos por cada una de las Comisiones funcionales o Comités Sectoriales, en proporción de 1, más 1 por cada 10 militantes, más 1 adicional si tienen un local político abierto.
- e) Los militantes que hayan conseguido más de 500 firmas.
- f) Los miembros de la CPTN que hayan tenido una asistencia entre octubre y marzo de al menos 75% a las reuniones del organismo (o inasistencias justificadas) y hayan cumplido al menos 75% de las responsabilidades asignadas.

3.2 Ningún militante podrá ejercer su derecho a voto o a representación 2 veces, debiendo señalar previamente en qué organismo ejercerán su derecho al voto. En mayor detalle se explicara en el reglamento del congreso, documento que preparará la Comisión Nacional de Organización.

3.3 Los comités en el exterior se consideran como comités provinciales.

3.4 Para efectos del Congreso, el padrón de militantes se cerrará el 31 de marzo.

3.5 Los registros de militantes distritales, provinciales, regionales, de comisiones funcionales o de comités sectoriales deberán estar respaldados por al menos 100 firmas por militante o el 5% de firmas de su circunscripción electoral. Si un comité o comisión tiene menos de esa cantidad de firmas, para efectos de su representación al Congreso se considerará que su número de militantes es igual al número de firmas entre 100.

3.6 Todo militante debe estar al día en las cotizaciones al Partido.

3.7 La CPTN, por iniciativa propia o ha pedido de los comités y comisiones, podrá aprobar invitaciones al Congreso a algunas sesiones del mismo. Los invitados no tendrán derecho a voto en el Congreso.

3.8 Los acuerdos del Congreso serán tomados por mayoría simple.

4. Organización del Congreso

4.1 La organización del Congreso correrá a cargo de la Comisión de Organización. Cada Comité Regional deberá elegir una persona para colaborar en la preparación del evento. Puede ser el mismo coordinador, el responsable de organización territorial u otra persona que el comité considere conveniente a efectos de organizar los congresos provinciales y regionales respectivos colaborando con el desarrollo del Congreso Nacional partidario.

4.2 Los costos del transporte a la ciudad de Lima deberán ser cubiertos por los organismos representados.

4.3 De surgir controversias respecto a los delegados al Congreso, éstas serán resueltas por un Tribunal compuesto por Julio Castro Castro, Marlene Castillo y Juan Carlos Giles. Una vez instalado el Congreso, la Mesa Directiva funcionará como segunda y última instancia para estas controversias.

4.4 Los delegados deben llegar a Lima el jueves 22 de abril por la noche, en tanto el 23 de abril desde la mañana se realizarán charlas magistrales con invitados internacionales, contribuyendo así a la formación y discusión sobre temas relacionados al Congreso.

*Lima, 24 de enero del 2010
Comité Ejecutivo Nacional Transitorio*